



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular N°: 1 (Aclaratoria) - LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2023.

Circular N°: 1 (Aclaratoria)	LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2023.
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires 08 de noviembre de 2023.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo:	Licitación Privada	N°: 34	Ejercicio: 2023
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Sin Modalidad		
Expediente N°: EX-2023-99231194- -APN-DPCO#IOSFA.			
Rubro Comercial:	Servicio de Almacenamiento.		
Objeto de la contratación:	"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GUARDA, Y ARCHIVO PARA AUDITORÍA DE FACTURACION DE PRESTACIONES		

	REGIONALES CENTRO"
--	--------------------

ACTO DE APERTURA:

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23 de noviembre de 2023 – 11:00 HS.

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo establecido en el Artículo 53 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se emite la presente CIRCULAR ACLARATORIA según lo siguiente:

Aclaración Nro 01:

El renglón N° 2 hace referencia a consultas normales, el renglón N° 3 a hace referencia a consultas por urgencias.

Aclaración Nro 02:

El renglón N° 6 y 7 Se refieren al mismo servicio, pero con diferente jornada, renglón N° 6: es jornada completa y renglón N°7: media jornada.

Aclaración Nro 03:

Se cuenta con una base de datos para nomenclatura de cajas y archivos.

Aclaración Nro 04:

Punto 3. DEFINICIONES Inc c. de las Especificaciones Técnicas el concepto rotular/etiquetar hace referencia a que es para las cajas de archivo, no aplica a la documentación que va a contener.

Aclaración Nro 06:

Todas las cajas de archivo que se generen deberán ser informatizadas.

Aclaración Nro 07:

La cantidad numeral de documentación que puede contener cada caja es variable, pero llena total es de un equivalente aproximado de 15 kg. por caja.

Aclaración Nro 08:

Punto 3. DEFINICIONES Inc e. de las Especificaciones Técnicas el concepto identificación completa aplica solo para las cajas.

Aclaración Nro 09:

Todos los elementos mencionados en el punto 3. inc j. de las Especificaciones Técnicas deberán ser provistos por el adjudicatario.

Aclaración Nro 10:

Los metadatos con los que actualmente se indexan son los datos consignados en la rotulación.

Aclaración Nro 11:

El volumen de los servicios de consulta es de Una caja trimestral aproximadamente.

Aclaración Nro 12:

Ninguna caja tiene el contenido identificado.

Aclaración Nro 13:

Ninguna caja tiene el contenido identificado.

Aclaración Nro 14:

Punto 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES Inc d. de las Especificaciones Técnicas el concepto solo aplica para la cajas.

Aclaración Nro 15:

Costos del traslado de las cajas desde el actual prestador hacia las instalaciones del nuevo prestador estará a cargo del adjudicatario y nuevo prestador del servicio.

Aclaración Nro 16:

La guarda y almacenamiento de documentación, es física.

Aclaración Nro 17:

Se requiere el servicio de digitalización y sistematización de las cajas, no de su contenido.